

HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Servicios y Obras Públicas, Arq. Jorge Urquidi Barrau, debe ausentarse temporalmente de sus actividades ministeriales por motivos de salud, por el período comprendido del 23 de septiembre al 6 de octubre de 2004. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Servicios y Obras Públicas , al Lic. Carlos Romero Mallea, Viceministro de Electricidad y Energías Alternativas, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

FDO. HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ, PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, Carlos Alberto Agreda Lema Ministro Interino de la Presidencia.